

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

CUERPO PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN INDUSTRIAL (523)

CONSIDERACIONES GENERALES

- Son de aplicación las Instrucciones Generales sobre la actuación de los Tribunales contenidas en el Anexo I V de la Resolución de 20 de diciembre del 2022 por la que se convoca este proceso, y sus posteriores modificaciones, a las que nos remitimos para una completa precisión.
- Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo:
La información relativa a las pruebas del día 17 de junio se publicará 1) en el tablón electrónico del Tribunal, para el que es necesario que el opositor disponga de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid; y 2) en el Tablón de anuncios de la sede de este Tribunal: Escuela de Arte La Palma, calle La Palma, nº 46 de Madrid, con página web www.escueladeartelapalma.es. El resto de las citaciones y pruebas del proceso selectivo se publicarán en el tablón digital, así como en el tablón informativo del centro de la sede del Tribunal.
- Obligatoriedad de asistencia a los distintos actos: la publicación en el Tablón de Anuncios y en el Tablón electrónico será vinculante a todos los efectos para los aspirantes. En particular, tendrán la consideración de obligatorios los llamamientos para realizar la parte A (prueba de conocimientos), parte B1 (preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje), y parte B2 (realización de un ejercicio práctico). A los efectos de determinar la identidad del aspirante llamado, ésta deberá acreditarse mediante DNI/NIF, pasaporte o carnet de conducir, válidos y en vigor. Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la Unidad didáctica.
- El acto de apertura de plicas se celebrará en sesión pública, a la que podrán

asistir los aspirantes que hubieran realizado la prueba.


- Está prohibida la grabación dentro de las instalaciones de la sede y durante el desarrollo de las pruebas y actuaciones, en todo momento y lugar.
- Las sesiones de la parte B1, defensa de una Unidad didáctica, tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.
- Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas: los indicados en el punto 9 del Anexo IV de la Resolución citada anteriormente.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- Desarrollo de las pruebas: la fase de oposición de este procedimiento selectivo constará de una única Prueba estructurada en dos Partes (A y B) que no tendrán carácter eliminatorio. La Parte A tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad. La Parte B, se divide en B1 y B2, consistentes en la preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y en la realización de un ejercicio práctico, respectivamente. La Parte A se ponderará con un 40 por 100 y la parte B con un 60 por 100 correspondiendo a cada una, B1 y B2, un 50 por 100. En la nota final y global de la Prueba, que será de 0 a 10 puntos, deberá obtenerse al menos 5 puntos para acceder a la fase de concurso.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

INSTRUCCIONES PRINCIPALES PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ESCRITAS

- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de la duración de la prueba.
- Los aspirantes deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- No deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula, no podrán salir de la misma y abandonar la prueba hasta transcurridos 30 minutos desde su inicio, con muestra previa del DNI o documento sustitutivo.
- El Tribunal entregará al aspirante un impreso para consignar sus datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño: el aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello. Aparte de en dicho impreso, el aspirante no consignará sus datos de identificación en ningún otro sitio del ejercicio: cualquier marca o señal identificativa fuera de dicho impreso introducido en el sobre cerrado dará lugar a la anulación de su examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. Por tanto, se reitera que, con el fin de garantizar la corrección anónima del ejercicio, el opositor en ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.
- Los aspirantes utilizarán únicamente las hojas de papel autocopiativo proporcionadas por el Tribunal en la cantidad que necesiten, que serán iguales y estarán selladas por el Tribunal. El aspirante deberá entregar sus ejercicios

con las hojas debidamente numeradas, reiterando que sin firmarlo y sin señal identificativa alguna.

- El opositor sólo podrá usar bolígrafo con tinta azul o negra; no podrá utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo (~~NO VALIDO~~). En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

- En el momento de inicio de la prueba un miembro del Tribunal escribirá dentro de cada aula en lugar bien visible para todos los opositores la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.

NORMAS ORTOGRÁFICAS

En todos los ejercicios escritos, tanto los de la parte A como los de la parte B de esta prueba, se aplicarán los criterios sobre normas ortográficas establecidos en la Resolución de la convocatoria, aplicando las siguientes disminuciones de nota:

- Escritura incorrecta de una palabra: 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde: 0,15 puntos.
- Escritura de dos palabras como una sola: 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón: 0,15 puntos.
- Separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón: 0,15 puntos.
- Utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utilizala “barra inclinada” (/), etc.: 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán

una sola vez.

- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB

Deberán incluir el nombre del autor citado, el título del libro o artículo y su fecha de publicación; y la URL en casos de páginas web.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Por subvertir su normal desarrollo: las generales establecidas en la Resolución de la convocatoria.

PRUEBA A (CONOCIMIENTOS)

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Consistirá en el desarrollo por escrito de un (1) tema escogido por el aspirante de entre cinco (5) temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al tema de la especialidad. El número de 5 temas a extraer al azar se debe al hecho de que el temario de la especialidad consta de 82 temas.

TIEMPO DE DURACIÓN

Dos (2) horas.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Corresponde a esta Parte A un 40 por 100 de la nota final de la prueba de oposición.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">– Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.– Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.– Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.– Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	1
<p>2. Expresión y presentación</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">– Utiliza una redacción fluida, con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente.– El documento es limpio, legible y claro.	1
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">– Desarrolla el tema en profundidad utilizando conocimientos técnicos y científicos actualizados	8

<p>empleando un lenguaje técnico de manera correcta.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Incluye contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. – Ilustra los contenidos con ejemplos, casos prácticos reales, esquemas... – Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos específicos relacionándolos con la práctica docente y su aplicación en el aula. – Emplea una argumentación jurídica correcta, en su caso; y las categorías sociológicas, empresariales, de mercadotecnia o técnicas en la materia concreta del tema. – La elaboración es personal y original. – Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos con una conclusión final fundamentada. – Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web... totalmente actualizadas (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). 	
--	--

PRUEBA B (UNIDAD DIDÁCTICA Y EJERCICIO PRÁCTICO)

ESTRUCTURA, CONTENIDO Y DURACIÓN DE ESTA PRUEBA

Esta prueba tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, consta de dos partes:

- Prueba B1: Unidad didáctica/situación de aprendizaje. Su entrega en formato papel se realizará el día de la celebración de la Parte A, en el acto de llamamiento a la misma. La defensa y debate de la Unidad didáctica/situación de aprendizaje, se realizará el día y hora que determine el Tribunal, previa convocatoria a los aspirantes. En el acto de defensa de la Unidad didáctica, el aspirante entregará la

Unidad didáctica al Tribunal en un lápiz USB (formato pdf), etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

La no presentación de la Unidad didáctica/situación de aprendizaje al tribunal el día de la celebración de la Parte A de la oposición, en formato papel, supone un 0 de calificación en esta prueba B1.

- Prueba B2: Ejercicio práctico, íntegramente por escrito. Dividida la prueba a su vez en dos partes:
 - Prueba escrita elaborada por el Tribunal consistente en resolver cuestiones y ejercicios relacionados con el temario, con una duración de 1 hora y 30 minutos.
 - Prueba escrita consistente en la resolución de un (1) caso práctico, a elegir por el opositor de entre los tres (3) propuestos por el Tribunal, con una duración de 2 horas.

La duración total de esta prueba B2 es de 3 horas y 30 minutos.

PRUEBA B1 (UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La establecida en la resolución de la convocatoria y las precisiones para esta especialidad contenidas en los siguientes apartados.

- La Unidad didáctica/situación de aprendizaje se presentará en formato papel ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma. En formato lápiz USB, se entregará el día de la defensa que determine el Tribunal, etiquetado con su DNI y en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.
- La Unidad didáctica/situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Hará referencia al currículo de una materia, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y de acuerdo con el currículo vigente.

- En la elaboración de la citada Unidad didáctica/situación de aprendizaje deberán concretarse, al menos, los siguientes componentes:
 - contextualizada y a partir de la premisa de un contexto competencial.
 - los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma.
 - los contenidos, criterios de evaluación y objetivos de aprendizaje evaluables.
 - las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula.
 - las orientaciones pedagógicas y metodológicas, la selección y uso de los recursos didácticos, estableciendo su secuenciación temporal.
 - los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y la comunicación.

TIEMPO DE DURACIÓN:

- El aspirante dispondrá de un tiempo de cinco (5) minutos para la preparación de la Unidad didáctica/situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con cualquier medio, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de treinta (30) minutos para la exposición y defensa oral de la Unidad didáctica/situación de aprendizaje. El posterior debate con el Tribunal no podrá exceder de quince (15) minutos.

MATERIAL PERMITIDO

- En la preparación de la Unidad didáctica/situación de aprendizaje sin comunicación con el exterior, el aspirante podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenadores, tabletas, proyector,...), que deberán ser aportadas por ellos mismos, pero sin disponer de conexión a internet. No podrá disponer de ningún dispositivo de comunicación con el exterior, como puedan ser, teléfonos móviles, relojes inteligentes, o cualquier otro dispositivo, los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del Tribunal antes del inicio

de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de dicha actuación

- En su exposición oral ante el Tribunal, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo. También podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño “DIN A4”, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de su exposición, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución de la convocatoria.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación y teniendo en cuenta que esta parte B1 es el 50 por 100 de la calificación correspondiente de la parte B (B1+B2).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios de valoración	Calificación/ puntuación
<p>1. Presentación y Exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diseño de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente de la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. – Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad/situación de aprendizaje respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención 	Hasta 6

<p>educativa...).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. – Selección de contenidos/saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. – Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. – Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos/saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. – Implementación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación. – Secuenciación temporal. – Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. – Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. 	
--	--

<p>2. Defensa y Debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Conocimiento técnico y conocimiento científico. – Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuentra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje. – Seguridad y confianza en la exposición. – Claridad, coherencia y orden del discurso. – Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. – Aplicación práctica en el aula. – Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. – Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. – Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 4</p>
--	----------------

PENALIZACIONES

Son de aplicación las de carácter general en cualquier parte de la prueba, según la Resolución de esta convocatoria, y en particular las indicadas para la Unidad didáctica/situación aprendizaje.

PRUEBA B2 (EJERCICIO PRÁCTICO)

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

conforme a la Resolución de la convocatoria, se trata de una prueba elaborada por el Tribunal consistente en un ejercicio escrito dirigido a comprobar que el personal aspirante posee los conocimientos, la formación científica y el dominio de las

habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. Consta de las dos partes antes indicadas:

- Prueba escrita consistente en contestar y resolver varias cuestiones o ejercicios relacionados con el temario, durante 1 hora y 30 minutos.
- Prueba escrita consistente en la resolución de un caso práctico, a elegir por el opositor de entre los tres (3) propuestos por el Tribunal, sobre situaciones específicas relacionadas las artes plásticas y el diseño a partir del temario, analizando el caso, sus causas, la legislación aplicable, y determinando las posibles soluciones alternativas, con una duración de 2 horas.

TIEMPO DE DURACIÓN

La duración total de esta prueba es, por tanto, de 3 horas y 30 minutos, distribuida del modo indicado anteriormente.

CALIFICACIÓN

La calificación de esta parte B2 será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50 por 100 del total de la Parte B. Al constar de dos partes y la parte de la prueba escrita consistente en resolver cuestiones o ejercicios relacionados con el temario, está constituido por varias cuestiones o ejercicios a desarrollar, se calificará del siguiente modo:

- Ejercicio de varias cuestiones o ejercicios a contestar: cada una de las cuestiones o ejercicios se calificará de 0 a 10; se hará la suma de todas las notas y se dividirá por el número de cuestiones o ejercicios: el resultado será la calificación correspondiente a esta parte correspondiente a la resolución múltiple de cuestiones.
- Ejercicio de resolución de un caso práctico: se calificará de 0 a 10.
- Se sumará la calificación del ejercicio de resolución múltiple de cuestiones y la calificación del caso práctico, el resultado se dividirá por 2 y la cifra resultante será la calificación de la Parte B2 (Ejercicio práctico).
- La evaluación y calificación de cada ejercicio se hará con arreglo a los siguientes criterios.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Conocimiento de la materia sobre la que versa la cuestión planteada y formación científica sobre la misma</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">– Utiliza el lenguaje y las categorías específicas de cada materia o campo profesional (jurídico, empresarial, sociológico, orientación laboral...).– Identifica y contextualiza la cuestión planteada en el marco de la problemática específica de dicha materia.– Explica y justifica adecuadamente la posible existencia de soluciones alternativas a la cuestión planteada.– Cita correctamente en apoyo de su tesis autores o fuentes relevantes que constituyen una autoridad en la materia.	4
<p>2. Proceso seguido hasta adoptar la solución, las fuentes de información, utilizadas y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables. Contenido de la solución propuesta: acierto, corrección y precisión de su respuesta</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">– Ofrece una solución correcta, desde el punto de vista legal o jurisprudencial, si se trata de una cuestión jurídica; o desde la doctrina científica o autores cualificados, citados en ambos casos expresamente, cuando pueda tratarse de otras materias: empresariales, sociológicas.	6

<ul style="list-style-type: none"> – Justifica adecuadamente que la solución ofrecida como respuesta a la cuestión planteada es la mejor entre varias posibles. – Cita correcta y detalladamente las normas que constituyen el fundamento legal de la solución propuesta. – Emplea de forma rigurosa los esquemas argumentales propios de cada materia para la resolución de sus problemáticas específicas. – En la medida que la materia y la cuestión planteada lo permitan, introduce un enfoque personal original y creativo, no exento del debido rigor técnico y científico. – En la contestación al supuesto del caso práctico, además de los anteriores: analiza el origen y el desarrollo histórico de la problemática planteada y las distintas soluciones hasta la actual. – Justifica adecuadamente que la solución ofrecida como respuesta a la cuestión planteada es la mejor entre varias posibles. – Cita correcta y detalladamente las normas que constituyen el fundamento legal de la solución propuesta. – Emplea de forma rigurosa los esquemas argumentales propios de cada materia para la resolución de sus problemáticas específicas. – En la medida que la materia y la cuestión planteada lo permitan, introduce un enfoque personal original y creativo, no exento del debido rigor técnico y científico. – En la contestación al supuesto del caso práctico, además de los anteriores: analiza el origen y el desarrollo histórico de la problemática planteada y las distintas soluciones hasta la actual. 	
--	--

NORMAS ORTOGRÁFICAS, NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR Y POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Estos aspectos se valorarán de acuerdo con las consideraciones sobre los mismos establecidas con carácter general para todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

MATERIAL PERMITIDO

Podrá utilizar calculadora simple, no programable. El uso de cualquier otro medio auxiliar está terminantemente prohibido (reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).